



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
14/06/2023



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el trece de junio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO 2023 - IMPULS CONSUMO ([1437808F](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Associació Impuls y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para atender las iniciativas y proyectos que faciliten una adecuada información y formación en materia de consumo, mediante la realización de talleres de educación de las personas consumidoras durante el año 2023, por un importe de tres mil cuatrocientos treinta y seis euros (3.436,00 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Associació Impuls y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para atender las iniciativas y proyectos que faciliten una adecuada información y formación en materia de consumo, mediante la realización de talleres de educación de las personas consumidoras durante el año 2023, por un importe de tres mil cuatrocientos treinta y seis euros (3.436,00 euros).

SEGUNDO. Los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.
(Documento firmado electrónicamente)

